

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS D' INCA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D'INCA

6610 *Terceria de domini 96/2013*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Inca, se ha tramitado PROCEDIMIENTO de TERCERIA DE DOMINIO 96/2013, a instancia de FRANCISCO OLIVA PASCUAL contra INVERSIONS VER-MI SL y ALMACEN DE SUMINISTROS PARA ALBAÑILERIA MAINCA SA en el que se ha dictado auto de fecha 30/01/2016 cuyo antecedente 1º y parte dispositiva es la siguiente:

"PRIMERO.- Con fecha 29 de noviembre de 2.012 se repartió a este Juzgado demanda de Tercería de Dominio, presentada por la Procuradora Dª ANA CRESPI TORTELLA, en nombre y representación de Dº FRANCISCO OLIVA PASCUAL y dirigida frente a las entidades INVERSIONES VER-MI, S.L., y ALMACEN DE SUMINISTROS PARA ALBAÑILERIA MAINCA S.A., sobre los siguientes bienes:

- 1.- "URBANA: finca 32.916 de Inca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca numero 1 al tomo 4.301, Libro 791, folio 94".
- 2.- "URBANA: finca 32.917 de Inca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca numero 1 al tomo 4.301, Libro 791, folio 58".

Dichos bienes fueron embargados en el Proceso Cambiario seguido en este Juzgado con el número 824/10."

"ACUERDO:

- 1º.- Que es titular de los inmuebles descritos en el antecedente primero FRANCISCO OLIVA PASCUAL.
- 2º.- El alzamiento del embargo trabado sobre los mismos, así como todas las medidas de garantía que pudieran haberse adoptado.
- 3º.- Con imposición de las costas causadas a la Entidad "ALMACEN DE SUMINISTROS PARA ALBAÑILERIA MAINCA, S.A."."

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad INVERSIONES VER-MI SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En INCA, a cinco de abril de dos mil diecinueve.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

